Acta de la Sesión Urgente CDCSH.196.21
15 de abril de 2021

Presidente: Dr. Mario Barbosa Cruz.
Secretario: Dr. Jorge Galindo Monteagudo.

Siendo las 16:06 horas del 15 de abril de 2021, se llevó a cabo vía remota la Sesión Urgente CDCSH.196.21 del Consejo Divisional.

I. Lista de asistencia y verificación de quórum.

El Secretario paso lista de asistencia y constató la presencia de 10 miembros.

Se declaró la existencia de cuórum.

II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto.

A continuación, el Presidente puso a consideración del pleno la inclusión de un nuevo punto "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la conformación de una Comisión encargada de revisar los lineamientos para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos e informes de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades". Esta propuesta es derivada de una solicitud de información que hubo por parte de la Auditoría Superior de la Federación la cual requirió información que la División no contemplaba en torno al procedimiento de entrega de los proyectos al Consejo Divisional, así como a la entrega y recepción de informes de los proyectos. Por otro lado, solicitó pasar el punto de "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 01.21 que presenta la Comisión de Faltas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades respecto del caso de un alumno de la licenciatura en Administración" como último punto del orden del día, esto con el objeto tomar en cuenta lo establecido en el nuevo Reglamento del alumnado que en casos delicados el asunto se discuta en sesión privada por lo que antes de iniciar la discusión de este punto se suspenderá la trasmisión.

Al no haber ninguna observación, se sometió a votación la modificación del orden del día la cual fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.01.196.21:
Aprobación con la modificación propuesta del Orden del Día de la Sesión Urgente CDCSH.196.21.

1. **Lectura, comentarios y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones CDCSH.186.20 y CDCSH.187.20 (Urgente), celebradas el 7 de julio de 2020; CDCSH.188.20 (Urgente), celebrada el 18 de septiembre de 2020; CDCSH.189.20, celebrada el 16 de octubre de 2020; CDCSH.190.20, celebrada el 30 de octubre de 2020; CDCSH.191.20 (Urgente), celebrada el 13 de noviembre de**

Consejo Divisional

2020, CDCSH.192.21, celebrada el 27 de enero de 2021 y CDCSH.193.21, celebrada el 4 de febrero de 2021.

El Presidente puso a consideración las actas de las sesiones CDCSH.186.20 y CDCSH.187.20 (Urgente), celebradas el 7 de julio de 2020; CDCSH.188.20 (Urgente), celebrada el 18 de septiembre de 2020; CDCSH.189.20, celebrada el 16 de octubre de 2020; CDCSH.190.20, celebrada el 30 de octubre de 2020; CDCSH.191.20 (Urgente), celebrada el 13 de noviembre de 2020, CDCSH.192.21, celebrada el 27 de enero de 2021 y CDCSH.193.21, celebrada el 4 de febrero de 2021, las cuales fueron enviadas con antelación para su revisión.

Al no haber ningún comentario, se sometieron a votación las actas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.02.196.21:
Aprobación de las actas de las sesiones CDCSH.186.20 y CDCSH.187.20 (Urgente), celebradas el 7 de julio de 2020; CDCSH.188.20 (Urgente), celebrada el 18 de septiembre de 2020; CDCSH.189.20, celebrada el 16 de octubre de 2020; CDCSH.190.20, celebrada el 30 de octubre de 2020; CDCSH.191.20 (Urgente), celebrada el 13 de noviembre de 2020, CDCSH.192.21, celebrada el 27 de enero de 2021 y CDCSH.193.21, celebrada el 4 de febrero de 2021.

2. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Diplomado "Desaparición forzada en México y América Latina: Recursos y Estrategias para los procesos de Búsqueda e Identificación".**

Para la presentación del punto, los miembros del pleno a petición del Presidente otorgaron el uso de la palabra al Dr. Rodolfo Suárez Molnar quien informó que, el diplomado surgió a raíz de una reunión que tuvo con la Red de Enlaces Nacionales (REN) en específico con María Herrera y Juan Carlos Herrera en la que plantearon cuáles serían las cosas que a juicio de las víctimas de desaparición forzada en México podría ofrecer una universidad. A partir de ahí trabajaron una lista de necesidades y entre ellas surgió la idea de generar el diplomado, una de las primeras decisiones además de hacer el diseño del mismo fue que este no incluyera a una sola agrupación de víctimas sino que este contemplara la mayor cantidad posible de grupos, sin embargo, el problema fue que varias de las agrupaciones tenían distintas posiciones políticas y sociales por lo que optaron por iniciar los trabajos con otros grupos, la mayoría de ellos antagónicos incluso a la propia REN para poder ir conformando una base más sólida y extensa de estas agrupaciones. Para ello se organizó un conjunto de encuentros y de cursos en los que originalmente la Universidad ofrecía herramientas y conocimientos a las víctimas. Señaló que a partir de esa experiencia se tomó la decisión de abrir dos cursos en particular, uno en búsqueda y otro en torno al feminicidio los cuales permitirían que se consideraran a las familias como especialistas y no solamente en calidad de víctimas.

Señaló que estos primeros cursos les permitió tener una idea de cómo iría el diplomado y cuáles serían las características que tendría a partir de la incorporación de las víctimas en calidad de profesoras y profesores. La respuesta que tuvieron rebasó todas sus expectativas pues tuvieron una inscripción de 100 personas, recibieron 2.000 solicitudes de inscripción y un reflejo en medios con un alcance cercano a los 77 millones de personas de

Consejo Divisional

todo el mundo. Cuando lanzaron el curso en feminicidio el cual fue muy importante por muchas razones, el fundamental es porque no sólo contraviene al reclamo de “Vivas se las llevaron, vivas las queremos” forma muy específica de la búsqueda en México, sino que permitió mostrar la relación entre la violencia de género y la desaparición forzada o por lo menos empezar a trabajar en estas temáticas; con este último curso se logró la incorporación de CONACYT a partir de los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) alianza que puede resultar fundamental para el diplomado y, aunque el diploma será expedido únicamente por la UAM, la idea es conservar las alianzas sobre todo el conocimiento que tienen con la educación en línea.

Este diplomado ayudara a encontrar espacios en donde el conocimiento de las universidades y el conocimiento que lamentablemente desarrollan las víctimas pueden encontrar especificidades y generar muchos mayores recursos que en los que hoy se tienen para la búsqueda. También ayudará para apoyar económicamente a las víctimas, las cuales serán las únicas que cobrarán por dictar el diplomado, los demás participantes colaborarán de forma gratuita. El otorgamiento de este apoyo permitirá que sigan contando con recursos para realizar un conjunto de actividades ya que actualmente tienen suspendidos prácticamente todos los apoyos. Normalmente cuando se recibe una constancia de desaparición este venía acompañado de un conjunto de apoyos por parte del estado, lamentablemente estos han ido disminuyendo de manera muy sustancia, no significa que el apoyo que genere el diplomado sea muy grande, pero por lo menos les permitirá realizar varias actividades.

Señaló que se aposto para que el diplomado se realice en primera instancia en un contexto latinoamericano, en principio las experiencias de desaparición forzada en América Latina ya que estas son sumamente disímiles. Este espacio permitirá tener contacto con distintas experiencias de desaparición, un intercambio con las familias de cómo son o han sido los distintos procesos en cada uno de estos países. Informó que el diplomado iniciará con un análisis del marco legal y de la corrupción; después un trabajo de mapeo de búsqueda; después aparece en medio acompañamiento y se finaliza con la identificación.

El Dr. Gandlgruber felicitó al Dr. Suárez por el diplomado el cual señaló que cuenta con un programa interesante y relevante el cual permite entrelazar el trabajo de investigación y de docencia con problemas tan apremiantes que hay en el país. Pregunto por qué se combina diferentes perfiles en el ingreso y cómo piensan resolver esto en cuanto a los criterios de selección para tener una composición adecuada de los grupos; En cuanto al tema relacionado con las desapariciones y el problema de las fallas en la gestión de la justicia comentó que no ve en el programa de qué manera forma trataran ese tema y, por último, preguntó si han considerado los posibles conflictos que podría haber entre grupos y que podrían también causar tensiones en los cursos si cuentan con estrategias para manejar esto.

Por su parte, la C. Villegas preguntó que una vez el diplomado haya terminado su proceso, cuál va a ser el seguimiento que se le va a dar porque necesariamente habrá una vinculación en cuanto a lo que se está realizando con los programas de docencia y de investigación de la UAM Cuajimalpa.

El Dr. Suárez comentó que para el ingreso han pensado varias cosas porque hay un número finito y limitado de lugares para quienes buscan y requieren un diploma como tal, este sería uno de los primeros criterios. Consideran que puede haber una demanda más alta del número de lugares por lo que la idea es generar una composición equitativa entre personas que pertenece a la función pública del estado como tal y otro tipo de agrupaciones como asociaciones civiles con un objetivo básico.

Señaló que uno de los resultados que se espera del diplomado es poder generar un primer foro nacional para la creación del “Protocolo Nacional de Búsqueda”. Dicho protocolo se venía trabajando con el ex ministro Cossío pero se detuvo porque la Comisión Nacional de Búsqueda había iniciado los trabajos para para generar ese

Consejo Divisional

protocolo pero como hay una crisis en la comisión el protocolo quedó suspendido y sin efecto. Entonces parte de la idea es avanzar en la creación y concreción del protocolo.

Con respecto del marco legal de la corrupción y de los crímenes de estado, etcétera, comentó que en efecto este está contemplado en el apartado de corrupción e impunidad. En relación a la tensión entre los grupos indicó que de hecho hubo conflictos y por eso tardaron en la construcción del diplomado, fueron muchos años de trabajar para ir disminuyendo las tensiones entre las familias y entre las agrupaciones. Esto se logró en buena medida a que el trabajo ha estado concentrado en una cosa, además de haber asegurado a las familias que la participación de la universidad es la localización de las personas que están desaparecidas, de preferencia en vida y eso les ha permitido moverse en un marco distinto con respecto a para qué sirve la participación universitaria y qué obtiene la universidad a partir de ello. No se trata de obtener testimonios para después generar trabajos académicos, sino que obtener testimonios para poder coadyuvar en la medida de lo posible a la localización de las personas siendo ese el único objetivo del diplomado.

El Presidente se sumó al reconocimiento y al trabajo que se ha hecho pero sobre todo a la vinculación social y al interés por ayudar a la búsqueda de las personas que están desaparecidas y el apoyo a sus familias.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.03.196.21:
Aprobación del Diplomado “Desaparición forzada en México y América Latina: Recursos y Estrategias para los procesos de Búsqueda e Identificación” cuyo responsable es el Dr. Rodolfo Suárez Molnar.

3. **Presentación del informe anual de actividades del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre las actividades realizadas en el año 2020, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52, fracción XII del Reglamento Orgánico.**

El Presidente comenzó señalando que el 2020 fue un año complicado lleno de grandes retos derivado de contingencia sanitaria la cual llevó a replantear la forma de trabajar en muchos sentidos. Aprovecho la oportunidad para reconocer a las Jefaturas de Departamento y a las Coordinaciones de estudio por el trabajo conjunto que han mantenido durante este tiempo, pero sobre todo durante el último año que los llevo a buscar soluciones a problemas comunes a través de un trabajo en conjunto.

En primer lugar, con respecto a la matrícula actual de la División y tomando en consideración el número de alumnos inscritos en 2020, uno de los problemas que se ha detectado desde hace varios años es el problema del rezago el cual no solamente tiene que ver con problemas académicos, sino que este va más allá y que tiene que ver con la situación personal de algunos alumnos y alumnas que hace que no terminen en los cuatro años. Esto no necesariamente es porque hayan abandonado sino porque no pueden dedicarse de tiempo completo y en ocasiones los alumnos se han inscrito sin carga académica.

Derivado de lo anterior, las acciones que se llevaron en docencia durante el 2020 fueron las siguientes:

- Sistema para dar seguimiento a la situación de rezago.
- Acciones para apoyar la docencia en el PEER, seguimiento por parte del equipo de las coordinaciones con el apoyo de las jefaturas, la Secretaria Académica y la Dirección.

Consejo Divisional

- Impacto de la contingencia sanitaria en los alumnos.
- Adecuaciones (licenciatura en Administración y licenciatura en Estudios Socioterritoriales).
- Revisión del tronco divisional (Metodología y Procesos Sociopolíticos Contemporáneos).
- Revisión de la movilidad para hacerla opcional.

Sobre la situación de la licenciatura en Derecho indicó que en 2015 los compromisos que había para la reapertura de la licenciatura en el año de 2015 fueron que se otorgarían 2 plazas de tiempo completo y 6 de tiempo parcial, más los profesores honoríficos. A finales de junio de 2017, ya habían sido creadas las dos plazas de tiempo completo y una de medio tiempo y que durante su gestión se impulsó:

- La adecuación de los bloques de salida propuestas por una comisión con las y los profesores del campo de Derecho.
- Gestión de plazas en la Rectoría General para cumplir la promesa de las 6 plazas de tiempo parcial.
- Reuniones con las alumnas y los alumnos para escuchar los problemas y tratar de buscar soluciones.
- Al momento de la aprobación de la reforma del RIPPPA en 2019, gestión de la primera profesora honorífica.
- Convocaron reuniones de profesores con la Rectoría General y la Rectoría de Unidad a finales de 2019 y 2020 para hablar de la insuficiencia de plazas.
- Las coordinaciones impulsaron la realización de cursos para fortalecer temas y vacíos en la formación.
- Con el nuevo jefe del Departamento, se tuvo varias reuniones con el Secretario General para gestionar nuevas plazas.

Señaló que aún hay varios retos que quedan para las siguientes gestiones:

- Continuar con la gestión de nuevas plazas.
- Insuficiencia de la figura de profesor (a) honorifico(a) para atender investigación y asuntos de docencia. Además de problemas de la figura al aceptar solamente a profesionistas de instituciones públicas.
- Revisión de los contenidos al plan actual.

Por otro lado, en cuanto al posgrado indicó que la matricula ha ido aumentando en los últimos dos años, sin embargo, señaló que el número de becas CONACYT esta acotado desde varios años. Esto no es exclusivo del posgrado sino con todos los posgrados a nivel nacional. Comentó que cuando se recibió el posgrado había una serie de problemas relacionados sobre todo con la eficiencia terminal lo que ponía un poco en riesgo el reconocimiento del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) para ello estos últimos años se impulsaron dos adecuaciones, en la primera adecuación se logró pasar el doctorado a cuatro años, se reacomodaron los contenidos de la maestría para que en el segundo año los alumnos se pudieran dedicar con mayor tiempo a sus idóneas comunicaciones de resultados. En la segunda adecuación la cual corresponde a este informe se realizó lo siguiente:

- Creación de 61 nuevas UEA optativas elaboradas por un grupo de colegas en campos específicos del conocimiento de interés para el Posgrado.
- El número de créditos de los niveles de maestría y doctorado se mantiene. El aumento de optativas busca ofrecer una mayor posibilidad de cursos y seminarios especializados.
- Incorporación de la figura de Co Director.

Consejo Divisional

- Se incorporó un procedimiento específico para evaluar el paso de las alumnas y los alumnos del nivel de maestría al doctorado.
- Se propuso el cumplimiento del requisito de examen de las cuatro habilidades del idioma ingles del examen de candidatura a la disertación doctoral.

Resalto que esta adecuación, al igual que todas las adecuaciones es fruto del trabajo de una comisión conformada por la dirección en la que participaron dos profesores de cada departamento, el Secretario Académico y el Coordinador de Posgrado que en su momento fue el Dr. José Luis Sampedro, y la cual entro en vigor en diciembre del año pasado.

A continuación, se refirió las actividades de la docencia en el Programa Emergente de Enseñanza Remota (PEER), el cual intensificó el trabajo en equipo de la División con las jefaturas, con las coordinaciones y con la secretaría académica para resolver problemas derivados de esta nueva dinámica:

- Intensificación del trabajo en equipo para proponer y evaluar la docencia en el PEER.
- Trabajo de coordinación con el alumnado de la DCSH para enfrentar los retos del PEER.
- Administración de licencias y compra de más licencias junto con las jefaturas para que cada profesor (a) pueda realizar las actividades sustantivas.
- El personal académico ha asumido el reto y merece el reconocimiento en este programa temporal, así como el alumnado por su participación activa.
- Talleres de apoyo para el personal académica.

En cuanto a los parámetros de corte indicó que los aspirantes que desean ingresar a la Universidad al presentar su examen de admisión deben obtener el puntaje mínimo el cual es aprobado anualmente por el Consejo Divisional en cada una de las licenciaturas.

DIVISIÓN/PLAN	20/INVIERNO			20/OTOÑO		
CSH	PARÁMETRO APROBADO	PARÁMETRO DE CORTE	CUPO	PARÁMETRO APROBADO	PARÁMETRO DE CORTE	CUPO
Administración	630	675.5	32	630	637	32
Derecho	-		-	630	724.8	32
Estudios Socioterritoriales	630	555.5	32	630	597.5	32
Humanidades	630	603.5	32	630	608.3	32

Señaló que el puntaje de corte que sobresale es el de la licenciatura en Derecho debido a que solo hay un ingreso, y a este le sigue el de la licenciatura en Administración ya que ambas son de las licenciaturas más demandadas por los aspirantes. En cuanto a la matrícula indicó que en los trimestres de Otoño generalmente se atendían menos grupos esto debido a que en esos trimestres los alumnos realizaban su estancia de movilidad, sin embargo, al ser el 2020 un año atípico en el que no hubo movilidad externa el número de grupos aumentó en otoño. Esta tendencia ya venía desde años anteriores porque alumnas y alumnos han dejado la movilidad al finalizar sus estudios ya sea por motivos personales o porque no quieren interrumpir sus trabajos terminales. Consideró que este indicador que debe tomarse en cuenta al momento de repensar a la movilidad como una opción en vez de que sea obligatoria.

Consejo Divisional

Resaltó que desde el inició de la gestión esta se ha preocupado por dar apoyo al alumnado entre los cuales se encuentran:

- Apoyo para la creación de proyectos académicos de alumnos (ACPAA)
- Apoyos a proyectos del alumnado.
- Programa de apoyo a alumnas (os) de Posgrado.
- Apoyo al alumnado que así lo requirió
- Programa de préstamo de tabletas con el apoyo de coordinaciones y jefaturas.
- Proyecto de Apoyo a la Docencia.

Señaló que los retos que quedan para la docencia son:

- Dar seguimiento al sistema de información para diseñar actividades, para diseñar acciones para enfrentar el problema del rezago.
- Continuar los esfuerzos, junto con la jefatura del Departamento de Estudios Institucionales para aumentar y fortalecer la planta docente, en particular, en la licenciatura en Derecho.
- Poner en práctica las adecuaciones de los planes y programas de estudio de las licenciaturas para que la movilidad sea optativa.
- Consolidar estas líneas de investigación del Posgrado divisional y aumentar la visibilidad de las mismas.
- Fortalecer la docencia remota y explorar alternativas post pandemia para tratar de incluir actividades de forma remota como se ha venido señalando en los foros de la UAM
- Dar continuidad a las iniciativas de reflexión sobre el tema de la equidad y la igualdad de género y las nuevas masculinidades.

En cuanto al último punto de equidad e igualdad de género indicó que cuando inició su gestión en la división este tema no tenía el nivel de discusión que tiene ahora. Esto no tiene que ver con la gestión sino con el contexto en el que se vive a nivel nacional e internacional. Las actividades realizadas en este tema fueron:

- Seguimiento de protocolos. Hubo un trabajo en torno a las limitaciones que tenía el entonces Reglamento de Alumnos para atender ciertos problemas que se daban dentro de la comunidad, y en ese sentido, la División junto con otras divisiones aportó dentro de esa reforma que se incorporará desde sus experiencias situaciones que no estaban consideradas.
- Trabajo coordinado con la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género de la Unidad Cuajimalpa.
- Participación en la revisión de reglamentos y lineamientos para incorporar el tema de la violencia de género.
- Reuniones de los departamentos para reflexionar y discutir el tema.
- Algunos departamentos han impulsado reflexiones conjuntas entre profesoras (es), alumnas (nos).
- Talleres de reflexión en conjunto con la Unidad.

En términos de la investigación, informó de acuerdo a la evaluación de 2020, hubo un aumento del número de profesores que pasaron al nivel II del S.N.I. Señaló que si bien la investigación es una función que corresponde a los departamentos, desde la división se realizaron algunas acciones:

Consejo Divisional

- "Convocatoria divisional para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la DCSH", 9 proyectos aprobados en 2020 y 7 en 2021.
- Participación en las discusiones sobre las áreas de investigación. Se ha insistido en la flexibilidad de las áreas para que no se conviertan en órganos burocráticos que imposibiliten la reunión de profesores sino más bien que se siga impulsando la libre asociación para poder enfrentar y proponer asuntos de investigación.
- Sistema para dar seguimiento a proyectos en congruencia con los requerimientos de la Auditoria Superior de la Federación (la asignación presupuestal a proyectos de investigación).
- Regularización y sistematización del proceso de los proyectos de investigación aprobados en Consejo Divisional.
- Fortalecimiento de seminarios de investigación de posgrado y de la relación docencia e investigación.

En cuanto a los retos que hay en el campo de investigación tienen que ver con:

- Impulsar la investigación colectiva e individual de los investigadores para defender la investigación aplicada como la básica.
- Permitir la asociación libre de profesoras (es) en áreas, en proyectos que tendría que ser muy libre para que continúe esta fluidez también de la reunión de profesoras y profesores, investigadoras e investigadores en los grupos de investigación.
- Dar continuidad a la sistematización de la aprobación, seguimiento y asignación presupuestal a los proyectos de investigación desde los departamentos y a partir de la presentación de proyectos e informes en el Consejo Divisional
- Fortalecer los mecanismos colegiados de asignación presupuestal de recursos presupuestados para la investigación a través de comisiones departamentales de presupuesto.
- Fortalecer los tres laboratorios y los seminarios que impulsan la relación entre docencia e investigación.
- Continuar apoyando las iniciativas de investigación interdepartamentales en campos importantes en el conocimiento de las ciencias sociales y humanidades.

Indicó que los logros en investigación fueron los siguientes:

- Creación de 10 líneas temáticas de posgrado que aglutinan a más del 97% de la planta académica de la DCS en campos de investigación de relevancia para la investigación en CSyH.
- Participación activa en las discusiones de los documentos para la creación, modificación y supresión de áreas de investigación, insistiendo en la flexibilidad de estas agrupaciones para proyectos específicos y en no crear estructuras fijas y burocráticas.
- Apoyo en la investigación a partir de un programa divisional para promover las iniciativas y los proyectos del personal académico.
- Gestión de la actualización de la infraestructura de laboratorios de la DCSH en conjunto con las jefaturas de los tres departamentos.
- Pese a las contingencias, la actividad de investigación ha seguido consolidándose en los tres departamentos de la DCSH.

En el ámbito de Promoción y Difusión de la Cultura resaltó:

Consejo Divisional

- El programa de publicaciones, durante esta gestión se revisó en dos ocasiones los lineamientos editoriales siendo en esta última la incorporaron de criterios claros para distinguir publicaciones de investigación vs publicaciones de difusión.
- En el año 2020 se publicaron 5 libros y 4 están en proceso de edición. Señaló que no se terminó el proceso de edición porque con los semáforos en rojo las actividades editoriales se pararon por lo que la edición de libros fue lenta sobre todo el segundo semestre del año.
- Están en proceso de publicación en la Colección Posgrado 5 tesis e ICR.
- Se comenzó un programa para pasar los títulos ya publicados a formato ePub para que se puedan vender en línea en la plataforma "Libros UAM". Comenzó a funcionar en diciembre del año pasado y 10 títulos ya fueron publicados en ese formato para su venta.

En cuanto a otras actividades indicó que se realizaron algunos talleres de formación extracurricular para alumnos (as): Talleres de redacción; Temas selectos de obligaciones; Comunidad sonora; Escritura y voz narrativa; La voz: de la herida al deseo. Hacia una palabra en resistencia, voluptuosa y hospitalaria; Feminismos, masculinidades y lgbti; y Feminismos, masculinidades y lgbti +: trasgredir al sistema patriarcal desde mis prácticas cotidianas.

Comentó que la participación de la división en los foros UAM que comenzaron en el año de 2018 para discutir temas de relevancia sobre la ciudad sobre todo en la planeación urbana, la política educativa, entre otros temas en donde hubo participación de académicas y académicos. Desde ese entonces y hasta la fecha están incorporados en este proyecto junto con profesoras y profesores de las otras cuatro divisiones de ciencias sociales de la Universidad. El proyecto Historias Metropolitana el cual es apoyado desde el departamento de Humanidades y desde la Rectoría, proyecto que busca la vinculación con las comunidades.

Señaló que entre los retos en torno a la promoción, difusión y vinculación se encuentran:

- Dar continuidad y fortalecer el programa de publicaciones.
- Impulsar y apoyar un programa permanente de apoyo a las publicaciones periódicas académicas que permitan continuar el proceso de consolidación que han logrado las tres revistas académicas al cumplir con los requerimientos internacionales para garantizar la calidad.
- Fortalecer la vida cultural y las actividades de divulgación de la investigación enfrentando la situación de la contingencia sanitaria y tomando en cuenta las posibilidades y las limitaciones de las plataformas virtuales.
- Continuar el apoyo de las actividades y de las iniciativas de alumnas y alumnos a través de programas permanentes para incentivar proyectos independientes de grupos estudiantiles.

En cuanto a la gestión resaltó los siguientes logros:

- Trabajo en equipo de la Dirección, la Secretaría Académica, las jefaturas y las coordinaciones para enfrentar la gestión divisional de las funciones sustantivas de la Universidad. La incorporación de alumnas y alumnos a través de Rivendel.
- Se gestionó con éxito las becas por un cuarto año para tres generaciones de alumnos (as) de doctorado que pasaron de un plan de estudios de tres a cuatro años.
- Eficiencia en la atención de asuntos académico-administrativos a través del proyecto de Apoyo a la Docencia.

Consejo Divisional

- El Consejo Divisional ha tenido una actividad importante conforma nuevas comisiones permanentes para revisar proyectos de servicio social, proyectos e informes de investigación. Además, revisa lineamientos (investigación, editoriales, aval de notas de curso) y proponen nuevos lineamientos para atender asuntos particulares de importancia para la comunidad.
- La creación del sistema de información divisional de los 11 asuntos centrales que están detallados en el informe, ahí está la información sobre esto y que va a permitir tener esfuerzos de sistematización que no existían, la información estaba muy dispersa y creo que si es necesario seguir estos esfuerzos.
- Se adecuaron espacios del área administrativa para las coordinaciones de estudio y para el personal administrativo de la División y de los departamentos. El objetivo es contar con espacios menos hacinado, mas luminosos y aireados.
- Creación y puesta en práctica de un sistema de información de 11 asuntos centrales para la gestión de la DCSH.
- Adecuación de espacios de las coordinaciones, ahora en tiempos de esta pandemia, en el área de jefaturas se dividió en tres espacios, uno para cada departamento con el objeto de que no haya tanto hacinamiento en esas áreas y también en las áreas administrativas había espacios poco luminosos y poco aireados y en eso también se ha trabajado para adecuar esos espacios durante los últimos años.

En cuanto al presupuesto indicó que este varió en torno a ciertos asuntos por causa de la pandemia, la cual afectó a toda la Universidad y por lo que hubo que rediseñar el presupuesto y asignar recursos para otras actividades que no estaban consideradas. Finalizó agradeciendo al Dr. Jorge Galindo Monteagudo por el apoyo brindado durante su gestión. También agradeció el apoyo de las jefaturas con las cuales trabajó de forma muy fluida. En cuanto a las coordinaciones lamento la situación que hubo el año pasado, sin embargo, señaló que en todo momento se ha tenido diálogo y se ha mantenido la mejor disposición para trabajar conjuntamente para resolver los problemas, agradeció a las y los coordinadores que trabajaron con él durante estos cuatro años.

Al termino de la presentación la Dra. Akuavi Adonon, el Dr. Gabriel Pérez, el Dr. José Luis Sampedro y la Dra. Aréchiga agradecieron al Dr. Barbosa por la presentación del informe el cual consideraron muy didáctico, claro y muy completo en todos los temas, el cual permitió conocer los logros y los retos de la Dirección, coincidieron en que esto fue posible gracias a la colaboración en conjunto de del director de la división, el secretario académico, jefes de departamento y coordinadores de estudio.

Por su parte, la C. Villegas agradeció la presentación del informe de actividades y comentó que efectivamente es necesario que se oferten más plazas para la licenciatura en Derecho las cuales no solo son necesarias sino urgentes. También señaló que dentro de esas necesidades consideren profesores de tiempo indeterminado que impartan las UEA en Derecho Civil y en Derecho Penal. Por otro lado, consideró muy importante que se haya presentado un apartado en especial dentro del informe relacionado con el tema de género y equidad al cual debe darse continuidad y seguimiento no solo para las y los alumnos, sino que también que sigan realizando reuniones con los profesores para erradicar y controlar la violencia de género ya que en muchas ocasiones aunque puedan ser excelentes los profesores en docencia estos pueden ejercen violencia de género en el salón afectando directamente la enseñanza.

El Presidente agradeció a la C. Villegas por su participación tan activa durante estos cuatro años, en relación con las plazas para la impartición las UEA de Derecho Penal y Derecho Civil reiteró la preocupación que hay tanto de la Dirección como del Jefe de Departamento de Estudios Institucionales por la gestión de plazas.

El Dr. Sampedro resaltó que durante esta gestión efectivamente hubo un trabajo colaborativo, consideró que esta ha sido una de las gestiones que ha tenido la capacidad para tomar decisiones no solo colegiada sino

Consejo Divisional

también de manera colaborativa en las distintas reuniones, sobre distintos temas y distintos problemas. Por otro lado, en relación a la necesidad de los perfiles que hay que cubrir informó que hay dos plazas convocadas (invitaciones de profesor o profesora visitante), lamentablemente es la segunda vez que se convocan y hasta el día de hoy no hay candidatas o candidatos pese a la amplia difusión en redes sociales, en la página de la DCSH, en la página del departamento, a través de la red de vinculación de la Unidad, así como la difusión que se realizó en distintas universidades del país y algunas internacionales.

Por su parte, el Dr. Galindo agradeció al Dr. Barbosa por haberlo invitado a participar como secretario académico durante su gestión, así como el reconocimiento que hizo de su trabajo y provecho la oportunidad para hacer tres reflexiones sobre el trabajo de la división. En primer lugar, indicó que cuando se llega al puesto no hay una capacitación y lo que hay es un conocimiento institucional del personal administrativo y entonces se empieza a trabajar con lo que regularmente se hace, pero con el paso del tiempo se observa que esto ya no es suficiente para el momento que se vive, por ejemplo, en la Comisión de Faltas hubo muchos cambios con respecto al tema de género, se consiguieron herramientas por parte de la Universidad para hacer un mejor trabajo y mejores dictámenes los cuales permiten ser más sensibles y más empáticos, y aunque todavía falta mucho, los procesos en esta comisión se han profesionalizado; En segundo lugar, una de las cosas de las que se percató es que a veces se usan argumentos dependiendo desde donde se está, lo cual puede ser válido, pero a veces llegan se reclama porqué una decisión no es académica y porqué es política. Indicó que es bien sabido que hay una dimensión política en el manejo de la división, es decir, hay un entramado donde hay una legislación la cual no permite hacer lo que uno quiera y aunque eso es un principio sociológico fundamental, pareciera que las personas piensan que no hay más seres humanos que ellos y que se puede decidir con libertad cuando en realidad las personas que se están en la gestión tienen que conciliar entre lo académico, lo científico, lo administrativo o lo político. Indicó que él en su calidad de Secretario Académico en ocasiones le paso que una cosa que él pensaba que podía resolverse solo de forma académica, al trabajar con los colegas en donde cada uno tiene ideas diferentes se volvió difícil y complicado trabajar, comentó que poder conciliar tantas mentes tan brillantes, pero a la vez tan complicadas es muy difícil por lo que sería importante que las personas fueran más empáticas con el trabajo de las personas que se encuentran en la gestión. Por último, comentó que el trabajo de gestión requiere de mucho tiempo y con la pandemia se amplió el tiempo que se le dedica a la gestión y que no hay tiempo en estar tramando nada en contra de ningún colega como a veces se piensa.

Dra. Arechiga consideró que lo que resta de la gestión no debe de trabajarse de forma separada que el logro de hacer las cosas en conjunto el cual no solo incluye a los órganos unipersonales, jefes de departamento y coordinadores sino también al personal administrativo que es indispensable y que los apoya tanto a ellos como a los alumnos es algo que no puede quedar atrás. Esta forma de trabajo es un logro que desde su punto de vista es más democrática y más colaborativa como lo señaló el Dr. Sampedro por lo que el siguiente Director de División tiene que dar continuidad con esta forma de trabajo.

Nota DCSH.CD.01.196.21:
Se dio por recibido el informe anual de actividades del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre las actividades realizadas en el año 2020.

4. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la conformación de la Comisión encargada de revisar los "Lineamientos para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos e informes de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades".**

Consejo Divisional

El Presidente informó que recibió una solicitud de la Auditoría Superior de la Federación y también por sugerencia de Rectoría y Secretaría General para elaborar un procedimiento más formalizado e institucional en torno a la gestión de los proyectos. Por recomendación de la Secretaría se realizó una reunión con la jefa y los jefes de departamento y con el Secretario Académico para firmar un documento en donde se comprometían a incluir este insumo dentro de los lineamientos para futuras auditorías. Indicó que el Dr. Galindo propone que la comisión esté conformada por las mismas personas que están trabajando actualmente con el tema de áreas de investigación, la comisión entonces se integraría por la jefa y los jefes los jefes de departamento, dos representantes de personal académico que en este caso es el Dr. Estrella y el Dr. Gandlgruber y una representante de las y los alumnos que en este caso sería la C. Villegas. Esta comisión revisará los lineamientos para incluir el seguimiento y revisión de los proyectos de investigación y la fecha límite para la entrega del dictamen sería el 19 de mayo del presente.

Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.04.196.21:
Aprobación de la conformación de la Comisión encargada de revisar los Lineamientos para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos e informes de investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: Violeta Aréchiga Córdova, Gabriel Pérez Pérez, José Luis Sampedro Hernández, Bruno Gandlgruber, Alejandro Estrella González, Alexa Giselle Villegas Bourgoing. La fecha de entrega del dictamen será el 19 de mayo de 2021.

5. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios en relación con la solicitud de equivalencia de estudios de la alumna Norma Patricia Flores López.**

El Secretario indicó en este caso se trata de la solicitud de la alumna Norma Patricia Flores López quien realizó estudios en la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México y ahora se encuentra estudiando en la DCSH la licenciatura en Humanidades. La comisión después de revisar el expediente recomienda en su dictamen acreditarle un total de 72 créditos que corresponden al 17.31% del plan de estudios de la licenciatura.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el dictamen el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.05.196.21:
Aprobación del dictamen que presentó la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios: Equivalencia de estudios de la alumna Norma Patricia Flores López de 9 UEA por un total de 72 créditos.

6. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación del cupo máximo de alumnos de nuevo ingreso en las licenciaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, para los trimestres de 21/Primavera y 21/Otoño.**

Consejo Divisional

El Presidente indicó que se propone que los parámetros de corte, así como, el número de alumnos para el proceso de ingreso para los trimestres 21/Primavera y 21/Otoño sea de 32 alumnos en cada uno de los ingresos para las licenciaturas en Administración, en Estudios Socioterritoriales y en Humanidades, y el caso de la licenciatura en Derecho solo habrá un ingreso para el trimestre 21/Otoño con 32 alumnos.

El Dr. Gandlgruber indicó que en algunos foros se ha mencionado la necesidad de que las universidades públicas fueran aumentando la matrícula, preguntó si han considerado ir aumentando a mediano plazo la matricula en la Unidad.

El Presidente indicó que derivado de la pandemia este tema se dejó un poco de lado ya que es un tema que está a nivel de los Directores, Rectores de Unidad y el Rector General. Señaló que si bien es un tema pendiente desde el inició de su gestión comentó que debido a las restricciones de espacio no podría darse un aumento muy grande de alumnos. Se tendría en un futuro comenzar trabajar en el turno vespertino, pero esto también conlleva otros problemas para el caso de la UAM-Cuajimalpa, por ejemplo, no es fácil conseguir transporte para las personas que se queden hasta tarde, aumento de la planta docente ya que actualmente los recursos son más limitados.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Antes de continuar, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión y que de acuerdo a la legislación establece que en caso de querer continuar trabajando por tres horas más para desahogar los puntos que quedan del orden del día, el órgano colegiado deberá decidir si desea continuar. Los miembros del pleno acordaron por unanimidad continuar con la sesión.

Acuerdo DCSH.CD.06.196.21:
Aprobación de la determinación del cupo máximo de alumnos de nuevo ingreso que podrán ser inscritos en cada licenciatura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, así como el turno y puntajes de admisión: Licenciatura en Administración, cupo 32 alumnos en el trimestre 2021/Primavera y 32 alumnos en el trimestre 2021/Otoño (turno matutino); Licenciatura en Derecho, cupo 32 alumnos en el trimestre de 2021/Otoño (turno mixto); Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, cupo 32 alumnos en el 2021/Primavera y 32 alumnos en el trimestre 2021/Otoño (turno matutino) y Licenciatura en Humanidades, cupo de 32 alumnos en 2021/Primavera y 32 alumnos en el trimestre 2021/Otoño (turno matutino), con un puntaje mínimo de 630 para todas las licenciaturas.

7. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la "Convocatoria para otorgar la distinción Mención Académica 2021" con fundamento en el artículo 32 del Reglamento del Alumnado.**

El Presidente indicó que este caso es algo nuevo que no se había hecho en la división pero que es necesario hacerlo de aquí en adelante. Se trata de la propuesta de la "*Convocatoria para otorgar la distinción de Mención Académica 2021"*, desde que se inició el posgrado lo que se hacía anteriormente era considerar todos los trabajos los cuales se presentaban a la comisión quien evaluaba todos los proyectos. Lo que se propone es que

Consejo Divisional

sean los propios egresados y egresadas de maestría y doctorado quienes postules su trabajo a esta convocatoria.

Al no haber ninguna observación se sometió a votación la convocatoria la cual fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.07.196.21:
Aprobación de la "Convocatoria para otorgar la distinción Mención Académica 2021".

8. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga de contratación por doce meses del Dr. Bruce Toby Andrew Miller para ocupar la Cátedra "Stuart Hall" de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del 2 de septiembre de 2021 al 1° de septiembre de 2022 de conformidad con el Acuerdo 490.5 del Colegio Académico.**

El Presidente informó que la prórroga de contratación de los catedráticos según la legislación puede prorrogarse por un año más, sin embargo, derivado de la contingencia el Colegio Académico emitió el acuerdo 490.5 el cual permite extender el periodo de contratación. En este caso la división propone prorrogar la contratación de la cátedra que ocupa el Dr. Toby Miller. Comentó que el profesor es una figura indiscutible de los estudios culturales el cual es reconocido internacionalmente y quien es muy solicitado para que dé cursos en otros países, se trata de una persona con un reconocimiento muy fuerte el cual valdría la pena tenerlo por un tiempo más.

El Dr. Pérez señaló que el Dr. Toby Miller nos ha funcionado muy bien en la licenciatura en Estudios Socioterritoriales y es muy reconocido por los alumnos a los cuales les gustan mucho sus clases.

La C. Villegas indicó que ha tenido la oportunidad de tomar clases con el profesor y considera que es un buen académico además de ser muy empático lo cual es muy importante sobre todo en la situación en la que estamos actualmente.

El Presidente consideró que valdría la pena programar algún evento para que conozcan al Dr. Miller ya que justo entró a los seis meses de que iniciara la contingencia.

Al no haber más comentarios, se sometió a votación la prórroga de la contratación por 12 meses del Dr. Miller para seguir ocupando la catedra Stuart Hall la cual fue aprobada por unanimidad entre las y los presentes.

Acuerdo DCSH.CD.08.196.21:
Aprobación de la prórroga para ocupar la cátedra "Stuart Hall" por el Dr. Bruce Toby Andrew Miller por doce meses, de conformidad con el Acuerdo 490.5 del Colegio Académico. Del 2 de septiembre de 2021 al 1° de septiembre de 2022.

9. **Autorización de la solicitud de prórroga para que presente su Dictamen la Comisión encargada de elaborar lineamientos para la presentación de notas de curso en la DCSH.**

El Secretario indicó que la comisión aún no ha podido avanzar con el trabajo encomendado y decidieron que en vez de trabajar a marchas forzadas y entregar mal el documento era mejor solicitar al Consejo una prorroga para la entrega del dictamen.

Consejo Divisional

El Presidente propuso otorgar a la comisión un mes más para la entrega del dictamen siendo el 19 de mayo la fecha límite para la entrega del documento. Al no haber ningún comentario, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.09.196.21:
Aprobación de una prórroga para la Comisión encargada de elaborar Lineamientos para la presentación de notas de curso en la DCSH. La fecha límite para la entrega del Dictamen el 19 de mayo de 2021. Se acordó ampliar el mandato para que los lineamientos además de las notas de curso también se contemplen los paquetes didácticos y las aulas virtuales.

10. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de proyectos e informes de investigación relacionado con el proyecto de investigación: Memoria urbana: espacialización de las experiencias, las materialidades y las narrativas.**

El Secretario informó que la comisión revisó el proyecto “Memoria urbana: espacialización de las experiencias, las materialidades y las narrativas” cuyos responsables son el Dr. Mario Barbosa Cruz y la Dra. Akuavi Adonon Viveros y que tiene una duración de 4 años. En este caso la comisión después de revisar y verificar que el proyecto cumpliera lo establecido en los lineamientos acordó recomendar al Consejo que apruebe el proyecto.

Por su parte, la Dra. Adonon indico que el objetivo de registrar este proyecto es para formaliza un trabajo de vinculación y proceso de investigación que ya lleva cierto tiempo y el cual ha conjuntado a varios profesores y técnicos académicos.

El Presidente agregó que la idea es unir la parte de vinculación que tienen con una propuesta de investigación más formal que no se había tenido presente, se habla de productos de investigación pero no de una manera tan proyectada hacia el futuro como lo está ahora en el documento que se está presentando.

Al no haber más comentarios se sometió a votación el dictamen el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCSH.CD.10.196.21:
Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.196.21. Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de proyectos e informes de investigación. El Dictamen recomendó aprobar el registro del proyecto de investigación “Memoria urbana: espacialización de las experiencias, las materialidades y las narrativas”, cuyos responsables son la Dra. Akuavi Adonon Viveros y el Dr. Mario Barbosa Cruz y, que tiene por fecha de término el 18 de abril de 2025.

Antes de continuar, el Presidente informó que tal y como lo había anunciado al principio que la transmisión de la sería interrumpida para dar paso a la discusión del último punto relacionado con el dictamen que presenta la comisión de faltas.

Consejo Divisional

11. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 01.21 que presenta la Comisión de Faltas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, respecto del caso de un alumno de la Licenciatura en Administración.**

El Presidente informó a las personas que no forman parte del Consejo que para poder participar es necesario solicitar al órgano colegiado el uso de la palabra.

Por su parte, el Secretario presentó el dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades:

29 de marzo de 2021

DICTAMEN 01.21

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNO, [redacted] O [redacted] MATRÍCULA [redacted] DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ANTECEDENTES

I. El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en la Sesión **CDCSH.194.21** celebrada el 4 de febrero de 2021, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

II. El Consejo Divisional integró esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:

a) Órganos personales: Dra. Violeta Beatriz Aréchiga Córdova, Jefa del Departamento de Humanidades.

b) Representantes del personal académico: Dra. Akuavi Adonon Viveros del Departamento de Ciencias Sociales, Dr. Bruno Gandlgruber del Departamento de Estudios Institucionales.

c) Representantes del alumnado: C. Andrea Montserrat Ruiz Olvera de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, C. Alexa Giselle Villegas Bourgoing de la Licenciatura en Derecho.

Asesores:

a) a) Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.

b) b) Mtra. Kemberli García Barrera. Encargada de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género UAM-C

Consejo Divisional

III. El día 12 de febrero de 2021 a las 17:21 hrs. el Dr. Jorge Galindo Monteagudo, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, recibió vía correo electrónico un escrito de la Lic. Mireya Rocío Martínez Baje, Jefa de Proyecto de Apoyo a la Docencia de la DCSH en donde dio a conocer una posible falta del alumno [redacted], con matrícula [redacted] de la Licenciatura en Administración.

IV. El Dr. Jorge Galindo Monteagudo, Secretario del Consejo Divisional acusó de recibido el escrito de la Lic. Martínez mediante oficio **DCSH.026.2021** el 15 de febrero de 2021.

V. Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento del Alumnado, la Secretaria Académica remitió el 17 de febrero de 2021 a esta Comisión el escrito al que se hace referencia en el numeral III de este dictamen, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento, notificar en forma personal los antecedentes del caso a los interesados, indicándoles que contarían con todas las posibilidades de defensa, tales como la asesoría por parte de especialistas y que, a partir de la notificación, tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

VI. Ambos interesados fueron notificados personalmente el día 1 de marzo de 2021 mediante los oficios **CF.DCSH.001.2021 y CF.DCSH.002.2021.**

VII. El día 9 de marzo de 2021 el alumno [redacted] **o** [redacted] presentó escritos de pruebas y alegatos ante la Comisión de Faltas.

VIII. La Comisión contó con los siguientes documentos:

1. Reglamento del Alumnado.
2. Políticas Transversales para erradicar la violencia por razones de género.
3. Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
4. Escrito de la Lic. Mireya Rocío Martínez Baje, Jefa del proyecto de Apoyo a la Docencia de la DCSH.
5. Oficio **DCSH.026.2021** acuse al escrito de la Lic. Martínez mencionado en el punto anterior.
6. Oficios **CF.DCSH.001.2021 y CF.DCSH.002.2021**.
7. Escrito del 9 de marzo remitido por el alumno [redacted] **o** [redacted], matrícula [redacted] alumno de la Licenciatura en Administración.
8. Escrito enviado vía correo de fecha 17 de marzo remitido por la profesora involucrada.
9. Dos videos subidos a la red social Tik Tok por el alumno [redacted] o [redacted], matrícula [redacted]

IX. La Comisión se reunió de manera virtual, los días 17 y el 23 de marzo de 2021. Concluyó sus trabajos a la firma del presente Dictamen.

Consejo Divisional

X. En sus reuniones, la Comisión, procedió al análisis de los documentos y se entrevistó, vía remota, con el alumno [redacted] o [redacted] quien ejerció todos sus medios procesales de defensa y fueron respetados sus derechos humanos, incluido el pleno ejercicio de su garantía de audiencia.

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son miembros identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.

2. Que la Comisión inició sus trabajos con el análisis de la información proporcionada por la Oficina de Apoyo a la Docencia, la Coordinación de la Licenciatura en Administración, la información proporcionada por el alumno en sus pruebas y alegatos y en su entrevista, así como la documentación proporcionada por la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género UAM-C y la Legislación Universitaria; en su análisis respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumno interesado y analizó las pruebas y alegatos hechos valer por el mismo.

3. Que, la Comisión advirtió que el alumno admitió plenamente haber publicado dos videos en la plataforma TikTok en los cuales exhibió la imagen, la voz y el nombre, sin consentimiento, de una profesora de esta Universidad, vulnerando así su vida privada e imagen. Lo que se acredita con sus afirmaciones en la entrevista y con el numeral Cuarto de su escrito de pruebas y alegatos:

   "CUARTO.- He de reconocer que lo narrado en el hecho que antecede, más allá, de haber distraído a la Maestra en clase, aceptando sin conceder, es que aunado a lo anterior, si grabe lo acontecido y días después, subí a mi red social TicTok, los videos que se me imputan…"

Con la confesión plena del alumno se advierte que la conducta se despliega en dos niveles:

a) Por lo que hace al uso de la imagen de la profesora sin su consentimiento, la Comisión analizó, el Aviso de la Oficina del Abogado General relacionado con la obligación de respetar la vida privada e imagen de las personas durante la impartición de una UEA en el PEER, en particular lo siguiente:

"El Proyecto de Emergencia de Enseñanza remota (PEER) y el uso de tecnologías para lograr su objetivo, requieren el compromiso y responsabilidad de quienes participan en él, para respetar la vida privada e imagen de las personas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas normas internacionales, consideran y resguardan, como un derecho humano, el desarrollo de la vida privada protegida de la mirada e injerencia de terceras personas, para que no sean presentadas bajo una falsa apariencia, se divulguen ciertos hechos o se publiquen fotografías sin autorización, así como

Consejo Divisional

la protección contra el mal uso de las comunicaciones privadas, entre otros.

En este sentido, la imagen de una persona no debe ser publicada, reproducida o expuesta en forma alguna si no es con su consentimiento; también debe considerarse que la participación como personal académico o alumnado en el desarrollo de las de unidades de enseñanza-aprendizaje debe asumirse y respetarse como un espacio de estricta privacidad…"

A este respecto la Comisión concluye que el alumno hizo un uso inapropiado de la imagen de la profesora, ya que el uso de tecnologías, y más aún en el desarrollo del PEER; debe restringirse al logro del objetivo sustancial de la Universidad y parte del compromiso y responsabilidad tanto de docentes como del alumnado de garantizar el respeto de la vida privada e imagen de las personas.

b) Además, se observa una manipulación fantasiosa de la realidad con la que el alumno alardea y afirma su masculinidad en detrimento de la imagen, sentimientos y profesionalismo de la profesora. Estos actos constituyen efectivamente un tipo de violencia de género en el que, adicionalmente, expone a la profesora en una red social cuyo contenido es muy fácil de compartir y descargar.

4. La Comisión reconoce la violencia contra las mujeres, así como las modalidades de ésta, es decir, las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta. Asimismo, reconoce que existen diversos tipos de violencia hacia la mujer fuera de lo físico como son la psicológica, la laboral y docente, consistentes en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

5. De acuerdo con las Políticas Transversales de Género, la Comisión reconoce que existen normas y valores esenciales para el desarrollo de las relaciones académicas dentro de la comunidad universitaria, así como principios rectores para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, resalta la importancia de tomar medidas para garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezcan el desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la protección de la dignidad de las mujeres pertenecientes a la comunidad universitaria. Esta comisión sostiene la cero tolerancia a realizar o promover por cualquier medio actos que atenten contra la dignidad humana.

6. La Comisión contó con un escrito de la profesora afectada, lo que le permitió valorar las circunstancias de la ejecución de la posible falta, el posible alcance de los medios por los que se realizó la conducta observada por el alumno y las consecuencias producidas por la misma, y llegó a la conclusión que el discurso y los actos del alumno que se muestran en los videos provocaron malestar, ofendieron y atentaron contra el profesionalismo de la profesora. Vulnerando de esta manera su dignidad humana.

Consejo Divisional

7. La Comisión concluyó que el alumno [redacted] o [redacted], con matrícula [redacted] de la Licenciatura en Administración cometió la falta en contra de otro integrante de la comunidad universitaria, prevista en el artículo 11 fracción III del Reglamento del Alumnado, consistente en realizar actos que ofendan o provoquen molestia con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO
Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera que existen suficientes elementos para acreditar que el alumno [redacted] **o** [redacted], con matrícula [redacted] de la Licenciatura en Administración cometió la falta en contra de otro integrante de la comunidad universitaria prevista en el artículo 11 fracción III del Reglamento del Alumnado, consistente en ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana.

SEGUNDO
Que recomienda al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de suspensión por un trimestre, con fundamento en los artículos 12 fracción II y 13 del Reglamento del Alumnado.

Asimismo, recomienda al Consejo Divisional que la medida entre en vigor el trimestre 21-Invierno de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Alumnado.

TERCERO
Con fundamento en el artículo 12 último párrafo del Reglamento del Alumnado, esta Comisión recomienda que el alumno [redacted] **o** [redacted], con matrícula [redacted] de la Licenciatura en Administración, tome los cursos y talleres que ofrece la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género con el objetivo que se sensibilice en materia de violencia de género, así como los cursos de protección de datos personales y violencia digital igualmente ofrecidos por la Universidad para que tenga conocimiento del uso responsable de datos e información en medios digitales

Al término de la lectura indicó que el sentido de todos los votos de las y los integrantes de la Comisión fueron todos a favor del dictamen.

La C. Villegas mencionó que la falta que se establece en el dictamen contiene dos vertientes que son igual de importantes: la primera, es la de resguardar los derechos en cuanto a equidad de género cuestión que se viene tratando de erradicar desde hace mucho tiempo y lo segundo, la protección de la imagen, la voz y los datos personales de los miembros de la comunidad universitaria que sobre todo en esta pandemia es importante

Consejo Divisional

manejarlos correctamente y acorde a los derechos humanos sin importar el miembro de la comunidad universitaria de que se trate.

Por su parte, la Dra. Adonon recordó que el Reglamento del Alumnado (RA) establece dos tipos de faltas: faltas y faltas graves, en este caso la comisión considero que se trataba de una falta y no de una falta grave ya que como lo menciono la C. Villegas la falta efectivamente tiene dos vertientes. La comisión realizó la gradación de la falta pues consideró que en materia de violencia de género en el uso de la propia imagen puede haber faltas mucho más serias o mucho más graves. De ahí que se estableció que había una falta y no una falta grave en términos de la Legislación Universitaria. Señaló que fue muy útil la modificación que se realizó al ahora Reglamento del Alumnado y la incorporación de nuevas consideraciones en términos de género, además de que la comisión consideró que tanto profesores y profesoras, así como las y los alumnos deben sensibilizarse a aquello que puede constituir una falta y la importancia de acercarse a los talleres que ofrece la UAM en materia de violencia de género y el uso de datos personales.

La Dra. Aréchiga indicó al alumno que esta gradación que se hizo en términos de la legislación no significa que la falta que cometió no sea grave, no se puede utilizar la imagen de una profesora porque esto contraviene la protección de la privacidad además de que implica una violencia de género de la que seguramente no estuvo consciente. Añadió que la intención de aplicar la medida administrativa a partir del trimestre que está corriendo es para que reflexione y aprenda sobre esta problemática y junto con otros varones interesados en este tema vean de que manera en la vida cotidiana y a través de conducta aparentemente inocente la violencia de género se reproduce constantemente.

El Dr. Sampedro señaló que, aunque no es una obligación de que el alumno tome cursos y talleres consideró que la recomendación tendría que traducirse en un compromiso por parte del alumno para el regreso al trimestre.

El Presidente se sumó al llamado de atención de hacer un uso responsable de este tipo de plataformas, de la imagen publica de los demás y hacerse más conscientes de qué significa la violencia de género. La Universidad desde hace varios años está haciendo un esfuerzo en torno a la reflexión a partir de la creación de la unidad especializada en estos asuntos y de un protocolo para atender la violencia de género. Una serie de reflexiones en torno a la violencia de género en diferentes espacios en la Unidad, en los Departamentos, entre alumnos y alumnas, ente alumnos y profesores, etc.

El Secretario recordó que lo que se está discutiendo es el dictamen que presenta la comisión el cual de no llegar a aprobarse, el órgano colegiado tendría que elaborar un acuerdo en donde debe señalar si es o no falta y posteriormente indicar qué tipo de falta las cuales van desde faltas graves del alumnado en contra de la institución; faltas del alumnado en contra de la institución; faltas graves del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria y, faltas del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria. Comentó que una vez determinado el tipo de falta tendrían que indicar la medida administrativa que se va aplicar esto de acuerdo a lo que tiene previsto la propia legislación en base a la falta cometida por el alumno.

Consejo Divisional

A continuación, el Consejo Divisional a petición del presidente otorgo el uso de la palabra para el alumno [redacted] **o** [redacted] quien indicó que en la reunión que tuvo con los integrantes de la Comisión de Faltas fue ampliamente escuchado, expuso sus puntos de vista y tocaron los temas relativos al problema. En cuanto a los talleres indicó que sean o no obligatorios de su parte hay una disposición para tomarlos. El alumno señaló que en esa reunión admitió su error y que deseaba hacer un cambio no solamente para los demás, sino que de forma personal para no volver a reincidir en cuanto a lo que a violencia de género se refiere. Terminó indicando que estaba de acuerdo con el dictamen, reconoció su error y pidió una disculpa para la persona afectada y a los integrantes del órgano colegiado.

A continuación, el pleno del consejo a petición del Presidente acordó otorgar el uso de la palabra a Zaira Janet Gutiérrez Contreras, Encargada del Módulo de Atención y Prevención de la Violencia de Género quien consideró que se trataba de un punto no solamente vulnerable sino importante sobre todo pensando en que se hizo una reforma al *Reglamento del Alumnado* y en donde también se aprobaron *Políticas transversales sobre la perspectiva de género* las cuales pretenden llevar a cabo. En ese sentido, indicó que normalizar la violencia es peligroso ya que todas las personas han socializado y se han educado para entender que hay situaciones que pasan tan frecuentemente y que se normalizan sin pensar si están bien o mal. Indicó que la *Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia* establece que el tipo de violencia ejercida por el alumno sobre los hechos señalados en el dictamen esta categorizado en esa ley, además en el Código Penal incluyendo la Ley Olimpia este hecho es considerado como una forma de acoso digital o acoso sexual digital, eso sin contar que el tema de publicar contenido sin el consentimiento es calificado como un “ejercicio de poder por razón de género con connotación sexual”, por lo que, si fuera del ámbito institucional la acción se considera grave estimó que la institución debe calificarla de la misma manera. Además señaló que la misma Ley de acceso a las mujeres por una vida libre de violencia coloca una especial atención a las víctimas que viven estas formas de violencia con el fin de garantizar y reivindicar varias cosas para la víctima: 1) Procurar la no revictimización, 2) Procurar que de alguna forma se reivindique la dignidad que fue dañada y lastimada; y por eso en ese sentido es grave que se esté cuestionando si es grave o no porque si bien el acto pareciera no serlo y que no está acotado en el reglamento, las consecuencias de la violencia por razones de género son graves.

Por otro lado, indicó que las personas que viven violencia sufren graves consecuencias: 1) Físicas las cuales genera un desequilibrio en las personas (falta de sueño, algún malestar en el cuerpo, insomnio, etc.); 2) Psicológicas o psicoemocionales como: miedo, ansiedad, baja autoestima, culpa, vergüenza, etc., las cuales son sensaciones clásicas de esta forma de violencia que padecen las mujeres; y 3) Laborares o escolares, dejar de asistir a clases, el perder el gusto por la escuela o por el trabajo. Señalo que la postura de la Unidad Especializada de Género es “cero tolerancia” a cualquier forma de violencia de género y en ese sentido y retomando el Reglamento del Alumnado y un caso que recientemente se valoró en otra división por un asunto de violencia sexual digital comentó que el artículo 10, fracción II establece que son faltas graves en contra de integrantes de la comunidad universitaria “incitar o ejercer, por cualquier medio, violencia física, sexual o psicológica”. Por lo anterior, resaltó que la primera falta es por sexismo y no solo el tema de la información sin consentimiento sino la forma en la que fue trastocada la dignidad de esta persona, la forma en la que vivió las consecuencias de esta violencia y la forma en la que puede seguir siendo víctima o puede revictimizarse. Por último invito al alumno y a los integrantes del Consejo Divisional a acercarse a las actividades y programas que se imparten en la Unidad sobre este tema ya que es importante cuestionar si se están normalizando formas de

Consejo Divisional

violencia al grado de orillar a dar menos o más gravedad a la violencia de género la cual no puede medirse a través de actos sino que se deben considerar las consecuencias que esta genera, sin bien no se puede comparar el no consentimiento de difundir este tipo de material con una violación o con un feminicidio no le quita la gravedad y no quita las consecuencias que viven estas formas de violencia.

El Secretario indicó que la Universidad y la Comisión no se entienden como instancias de sanción en todos los casos, el objetivo de las comisiones de faltas no tiene como último fin sancionar porque si ese fuera el caso no habría ni siquiera comisión y se expulsaría directamente a la persona que cometiera una presunta falta. Por otro lado, hay una cuestión de juicio y por eso se tiene esta gradación en la propia legislación y por eso la resolución tiene que ser argumentada, en caso de que las personas involucradas decidan después acudir a otras instancias, lo bien o lo mal que esté fundamentado el dictamen servirá para que éste se sostenga o no. En cuanto al caso al que hizo referencia Zaira, un caso que ya es público, es un caso que ocurrió en CCD y tiene un cierto grado de polémica, en el consejo pasó sin problema, pero tiene un cierto grado de polémica por la sanción tan elevada que se dio, entonces yo creo que esto es lo que hay que ponderar. Insisto a mi me parece que puede haber los cambios en el dictamen que el órgano colegiado considere y se puede ir a los grados que se consideren de la afectación, pero sí me parece muy importante que la comunidad sepa que no fue una decisión a la ligera. Aunque la sesión no está siendo transmitida, en el acta y en la grabación debe quedar asentado que fue una decisión argumentada, que fue una deliberación larga y que el órgano colegiado puede cambiar el sentido del dictamen y se puede modificar la medida administrativa, pero esto no querría decir que no se haya tomado en consideración todo lo demás. Por eso se escuchó a Kemberly, se leyeron los documentos, se consultó con la abogada delegada de legislación universitaria, es decir, no fue una decisión a la ligera y no somos nosotros además como división una división que no conozca el discurso que está en el fondo de los análisis de género o de la violencia de género, entonces también es muy importante deliberar, explicar, decir de frente a la comunidad, independientemente de si se aprueba el dictamen como está o se le rechaza y se emite un nuevo acuerdo, que la comunidad no piense que se hace o se aprueba lo más fácil y punto. Es importante exponer cuáles fueron las razones para defender el dictamen o para cambiarlo, pero eso es muy importante y esa es una responsabilidad con el caso y con la comunidad.

La Dra. Adonon respondió que para la emisión del dictamen se tomó tiempo en las discusiones y en analizar la mejor opción. Recordó que son un órgano académico y no judicial y lo que se necesita es traer elementos para una mejor convivencia en los espacios universitarios, y en ese sentido, hubo una especie de voluntad de información, de formación, de empatía y reconocimiento hacia la víctima, pero también de formación hacia los alumnos lo cual es muy importante y lo que animó a este dictamen. No se quiso pasar por alto una acción que es delicada, pero consideraron que el alumno [redacted] **o** [redacted] planteó todos los elementos, entre ellos, su sensibilización a un tema al cual anteriormente no estaba sensibilizado. La comisión cree en la posibilidad de redención de los alumnos ya que de no ser así entonces hubiera resuelto expulsar al alumno y fin del asunto. Comentó que otro aspecto a considerar y tomar en cuenta es que no tomé a la ligera lo que significa la medida administrativa de “suspensión de un trimestre” lo cual no es cualquier cosa ya que esta implica cambios en la vida del alumno, reajustes, etc.

Al no haber más comentarios se sometió a votación de el dictamen de la comisión el cual fue aprobado por mayoría (8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones).

Consejo Divisional

Acuerdo DCSH.CD.11.196.21:
Aprobar el Dictamen 01.21 que presenta la Comisión de Faltas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, respecto del caso de un alumno de la Licenciatura en Administración. Que el alumno [redacted], matrícula [redacted] de la Licenciatura en Administración, cometió la falta en contra de otro integrante de la comunidad universitaria prevista en el artículo 11 fracción III del Reglamento del Alumnado, consistente en ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atentan contra la dignidad humana. Aplicar al alumno de la Licenciatura en Administración la medida administrativa de suspensión por un trimestre, con fundamento en los artículos 12 fracción II y 13 del Reglamento del Alumnado. Dicha medida se aplicará a partir del trimestre 2I-Invierno, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Alumnado.

Al no haber asuntos a tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 20:33 horas del 15 abril de 2021. Se levanta la presente acta y en constancia firman:

Dr. Mario Barbosa Cruz

Dr. Jorge Galindo Monteagudo

Consejo Divisional